

- Integrar los expedientes técnicos de los proyectos productivos sociales y de infraestructura que se presenten a la Junta de Gobierno.
- Aplicar las políticas y procedimientos emitidos por la Junta de Gobierno para el seguimiento de los proyectos de inversión instrumentados en apoyo al desarrollo integral de los pueblos indígenas del Estado de México.
- Elaborar y remitir a la Subdirección Operativa los informes relativos a la evaluación y seguimiento de los proyectos de operación a su cargo.
- Mantener informadas a las comunidades indígenas sobre el estado en que se encuentran las solicitudes de apoyo presentadas al Consejo Estatal para el Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas del Estado de México.
- Analizar la ejecución de los programas y proyectos de atención a los pueblos indígenas, a efecto de identificar posibles desviaciones y, en su caso, proponer alternativas para su mejoramiento.
- Conciliar con el Departamento de Finanzas los recursos ejercidos en los proyectos y acciones ejecutados.
- Desarrollar las demás funciones inherentes al área de su competencia.

215B10500

SUBDIRECCIÓN DE DESARROLLO CULTURAL INDÍGENA**OBJETIVO:**

Diseñar y ejecutar acciones y proyectos en coordinación con los sectores público, social y privado, para contribuir al fortalecimiento, rescate, difusión y preservación de la cultura indígena.

FUNCIONES:

- Instrumentar programas, proyectos y acciones de carácter cultural aprobados por la Junta de Gobierno con instancias de los tres ámbitos de gobierno y con organismos gubernamentales.
- Fomentar la participación de las comunidades indígenas en el desarrollo de proyectos orientados a fortalecer y preservar su tradición y cultura.
- Promover, en coordinación con dependencias federales, estatales, municipales y con organismos no gubernamentales, la ejecución de programas, proyectos y acciones encaminadas al rescate, difusión, preservación y fortalecimiento de la cultura indígena.
- Promover la celebración de convenios con los sectores público, social y privado para emprender programas dirigidos al fortalecimiento de identidad de los pueblos indígenas.
- Promover la colaboración con instituciones académicas y especialistas para desarrollar y ejecutar proyectos de investigación que contribuyan a la conservación y difusión de la cultura de los pueblos indígenas de la entidad.
- Diseñar, establecer, programar y organizar eventos de las comunidades indígenas que permitan fortalecer el respeto, el aprecio y la promoción de las expresiones artísticas y culturales de los pueblos indígenas.
- Integrar los expedientes técnicos de los proyectos culturales que se presenten a la Junta de Gobierno.
- Programar y organizar eventos en las comunidades indígenas para fomentar la convivencia social y difundir sus manifestaciones artísticas y culturales.
- Desarrollar las demás funciones inherentes al área de su competencia.

VIII. Directorio

Arturo Osornio Sánchez
Secretario de Desarrollo Social

Rafael Díaz Bermúdez
Vocal Ejecutivo del Consejo Estatal para
el Desarrollo Integral de los Pueblos
Indígenas del Estado de México